



RESOLUCIÓN N° **0143**  
NEUQUEN, **03 MAR 2016**

VISTO:

La Licitación Privada N° 63/2015 y la Resolución N° 0017/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta, correspondiente al renglón declarado fracasado parcialmente en el segundo llamado de la Licitación Privada N° 63/2015;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 25/2016, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 25 de Enero de 2016 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas LOPEZ MARIELA ALEJANDRA, LAGOS RIGANO LUIS ARIEL, SOSA MARIA ELENA, OVIEDO NICOLAS MARTIN, ONTIVEROS EMILIANO, AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L. y RAUQUE VICTOR HUGO;

Que se recepcionó la propuesta de la firma RAUQUE VICTOR HUGO;

Que mediante nota N° 14/2016, los señores Subsecretarios de Espacios Verdes y de Obras y Señalización, en calidad de asesores técnicos y representantes de las áreas, solicitan adjudicar a la firma RAUQUE VICTOR HUGO el renglón N° 1, por Única Oferta;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 25/2016 tramitada para la contratación del ----- servicio de alquiler de una camioneta, correspondiente al renglón declarado fracasado parcialmente en el segundo llamado de la Licitación Privada N° 63/2015, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 25/2016 tramitada para la contratación ----- del servicio de alquiler de una camioneta, solicitado por la entonces Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma RAUQUE VICTOR HUGO el renglón N° 1, Alt. 1, la unidad marca FORD modelo RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0L D, tipo PICK-UP, año 2009, patente IBJ895, por un valor por mes de \$ 13.000,00, lo que hace un importe total de \$ 78.000,00 (Pesos Setenta y Ocho Mil), de acuerdo a lo solicitado por los Subsecretarios de Espacios Verdes y de Obras y Señalización y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa Intervención de la Contaduría Municipal, líquidese y páguese ----- el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2069  
Fecha 11/03/2016

PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN